San Andrés, 20 de agosto de 2021

Doctor

Ángel Cholota

PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un atento y afectuoso saludo.

La presente es con la finalidad de presentar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PÍLLARO", dentro de la comisión de Educación, Cultura y Deportes del GADPRSA, para su correspondiente análisis, revisión y aprobación en pleno de la Junta Parroquial. Adjunto proyecto impreso.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Telmo Chicaiza

Presidente Comisión E. C. y D.-GADPRSA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
RECIBIDO
FECHA: 20/08/2021
HORA 14h10
SECRETARIA/O

Escaneado con CamScanner

GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO

Nombre del Proyecto:

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PÍLLARO"

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y DEPORTE.

Agosto, 2021

Escaneado con CamScanner

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del Proyecto

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PÍLLARO"

1.2. Entidad Ejecutora

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Andrés de Píllaro.

1.3. Localización

Provincia: Tungurahua
Cantón: Santiago de Píllaro
Parroquia: San Andrés

1.4. Cobertura

San Andrés es una de las parroquias rurales más antigua del cantón Píllaro, se caracteriza por sus cultivos de papas, maíz y pastizales, su clima varía entre los 8° y 13° C. Anteriormente se conocía como Yatchil, actualmente algunos de sus asentamientos llevan este nombre, sus fiestas de Corpus Cristi constituyen una fiesta religiosa, cultural y de tradición que se celebra en honor al cuerpo de Cristo.

Sus coordenadas de ubicación geográfica son 1°5'48,45" latitud Sur, 78°32'09,42" de longitud Oeste.

Cuenta con una población de 11.200 habitantes para el año 2010 y una proyección poblacional de 12.664 para el año 2020.

Sus Límites son:

Norte: San Miguel de Salcedo separado por el río Huapante o Yanayacu.
Sur: Píllaro y San Andrés.
Este: San José de Poaló.
Oeste: Panzaleo separado por el río Culapachán.
Extensión: 53,16 Km2 o 5316.11 has.1.6.
(Fuente: PDOT 2020)

1.5. Monto

La inversión del proyecto tiene un valor referencial de **$ 6.400** (SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), más IVA.

1.6. Plazo de ejecución

El proyecto se ejecutará de agosto a septiembre de 2021.

Escaneado con CamScanner

2. BASE LEGAL

Que. - El artículo 226 de la Constitución de la Republica del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que.- La parroquia San Andrés, dentro de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 (PDOT), contempla la ejecución de varios proyectos que permitan el desarrollo de nuestra parroquia, por tanto en busca de conformar un sistema de gobernanza participativo e incluyente para fortalecer las capacidades tanto políticas como sociales, y generar a través de un sistema de planificación participativa la posibilidad de dar solución a los problemas territoriales actuales a través de la elaboración de proyectos que permitan atender a todos los sectores de la población de la parroquia.

Que.- El artículo 106 del COOTAD establece que a través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.

Que. - El artículo 108 del COOTAD. - Sistema nacional de competencias. - Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.

Que.- El artículo 151 del COOTAD.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Que. - El artículo 153 del COOTAD. - Presupuesto para el fortalecimiento institucional. - Los recursos para el fortalecimiento institucional de los

Escaneado con CamScanner

gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.

3. SITUACIÓN ACTUAL

El GADPR San Andrés de Píllaro, presenta limitaciones y falta evidenciar la gestión en los diversos talleres de capacitación, enfocados a temas productivos, sociales, eventos culturales, deportivos y de desarrollo integral; mismos que se han implementado para la reactivación económica del territorio. Dando lugar a una deficiente estrategia de difusión de proyectos e inversión a nivel parroquial, cantonal y provincial.

Además, el GADPR San Andrés, no cuenta con un sistema de promoción y difusión de la gestión pública y la promoción de la imagen Institucional, las múltiples actividades como talleres, charlas, capacitaciones, inauguraciones, socialización de proyectos, reuniones y asambleas ciudadanas, en donde se concentran los dirigentes o autoridades ya sea: locales, cantonales, provinciales y nacionales; no pueden evidenciar la trascendencia, gestión e imagen Institucional de la gestión del GADPR San Andrés.
No cuenta con banners de promoción, figuras o diseños que den vista del nombre, potencialidades y/o atractivos turísticos de nuestra parroquia, y peor aún los símbolos patrios como banderas, se encuentran en estado deteriorado, descoloridas y deterioradas por el paso de los años.

4. JUSTIFICACIÓN

Las instituciones públicas en el ámbito de sus competencias, tienen el deber de fomentar y fortalecer sus estructuras con el objeto de responder de manera eficaz y eficiente a sus administraciones y ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de la población.
El fortalecimiento de la gobernabilidad local es la línea de avance principal para el desarrollo de los pueblos, gobiernos locales representativos, con capacidad de liderazgo, eficaces y transparentes son el factor que puede activar todas las potencialidades locales en el marco de un proyecto local, y regional de desarrollo integral, el trabajo en conjunto, la gestión, y el poder evidenciar los resultados en territorio de las diferentes actividades o proyectos con la comunidad, hacen necesario la inversión en el marco del fortalecimiento institucional en post de mejorar la calidad y atención en el servicio a la colectividad.
En este sentido, el éxito de una institución no solo depende de la capacidad de fijar una misión, estrategias y criterios, sino en la capacidad de diseñar, estructurar e implementar proyectos, sistemas, equipamiento, capacitación, etc., con el fin de lograr los objetivos planteados y de este modo asegurar la calidad de los servicios que la institución presta y fortalecer de tal manera la imagen institucional.

Escaneado con CamScanner

Por lo que es imperioso que el GADPR San Andrés d Píllaro, desarrolle un programa de fortalecimiento institucional, centrado en cubrir las necesidades reales, tales como equipamientos, publicidad, etc., que permitan fortalecer la gestión institucional garantizando a su vez el logro de Objetivos y consecuentemente el cumplimiento de su Misión.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y evidenciar la gestión institucional, del GADPR San Andrés de Píllaro, en la parroquia, cantón y provincia.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar herramientas comunicativas que fortalezcan la difusión y promoción Institucional del GADPRSA.
- Transparentar y evidenciar las acciones que ejecuta el GADPR San Andrés mediante el diseño de estrategias de comunicación visual.
- Promover la vinculación, participación y acceso a la información de la sociedad y su derecho a evidenciar la gestión pública del GADPRSA.
- Generar elementos simbólicos, que fortalezcan los valores, la identidad y el sentido de pertenencia en la población de la parroquia San Andrés.
- Convertir el espacio público en el elemento principal de vinculación con la comunidad y principal escenario de la integración social; y,
- Propiciar una comunicación adecuada y oportuna con la comunidad para ser más participativos.

5.3. INDICADORES DE RESULTADO

Con la Implementación del proyecto de fortalecimiento Institucional del GADPRSA, se pretende alcanzar los siguientes productos y resultados:

- Mayor difusión hasta en un 95% de la gestión pública del GADPR San Andrés hacia la ciudadanía dentro y fuera de la localidad.
- Incentivar el respeto a nuestra identidad y valorar los símbolos patrios.
- Promover la comunicación interna, externa y la difusión de la imagen Institucional del GADPRSA; y,
- Correcta comunicación con la ciudadanía, de forma clara y precisa, ya sea de los talleres, capacitaciones, reuniones y de la gestión misma del GADPR San Andrés. etc.; y de esta forma fomentar una participación más activa de la ciudadanía.

Escaneado con CamScanner

6. CRONOGRAMA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES					
			Agosto		Septiembre			
			3	4	1	2	3	4
1era. Etapa: Elaboración del proyecto	Elaboración del proyecto	GADPR SAN ANDRÉS	X					
	Socialización del proyecto			X				
	Aprobación del proyecto			X				
2da. Etapa: Ejecución del proyecto	Publicación en el portal de compras públicas	GADPR SAN ANDRÉS		X	X			
	Selección de proveedores				X			
	Ejecución	GADPR SAN ANDRÉS		X	X	X	X	X
3ra. Etapa: Evaluación de impacto del proyecto	Seguimiento y Evaluación	GADPR SAN ANDRÉS	X	X	X	X	X	X
	Informe del presidente de la comisión							X

7. BENEFICIARIOS

La presente propuesta beneficiará de manera directa a toda la población de la parroquia San Andrés de Píllaro, es necesario mencionar que la parroquia cuenta con una población de 11.200 habitantes según el Censo del año 2010.

7.1 BENEFICIOS CUANTIFICABLES

Entre los beneficios cuantificables que generará el proyecto de Fortalecimiento Institucional del GADPRSA, van acorde con la ejecución de obras, culminación de talleres, capacitaciones, etc. evitando el gasto ocasionado por pago de difusión y publicidad, ya que al implementar los medios necesario se evidenciara la Imagen Institucional del GADPRSA de forma directa.

7.2 BENEFICIOS NO CUANTIFICABLES

Mediante el fortalecimiento institucional del GADPRSA se evidenciará lo siguiente:

Escaneado con CamScanner

- Incremento de la percepción de la opinión pública respecto a la gestión que realiza el GADPRSA, preparación de los funcionarios y a la calidad de los servicios públicos.
- Mejoramiento de la gestión administrativa GADPR San Andrés.
- Mejoramiento de las condiciones de trabajo para los usuarios internos, y externos.

8. PRESUPUESTO

El proyecto de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PÍLLARO", se financiará con recursos del GADPR San Andrés, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

INSTITUCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
GADPR San Andrés	Roll up (Tamaño 0.80x2m, sistema en aluminio reforzada/bolso de nylon, Impresión full coloren lona de 13 onzas)	Unidad	2	100	200
	Banderas en tela terciopelo, letras y escudo bordadas: nacional, provincial y parroquial, de 1.50 *1m con fleco	Unidad	3	450	1350
	Mueble de madera y vidrio para colocar las tres banderas	Unidad	1	400	400
	Mantel Institucional (mantel de 2.10 x 6.6m, escudo y letras bordadas-GADPR San Andrés, en tela acrílica)	Unidad	1	350	350
	Pancarta de 3.50 *0.80 m, con la Imagen Institucional para el salón de uso múltiple (Bandera en tela terciopelo con estructura de metal, escudo y letras bordadas)	Unidad	1	550	550
	Pancarta de 3*0.80 m, con la Imágen Institucional para representación de la parroquia en eventos e invitaciones (Bandera en tela acrílica, escudo y letras bordadas)	Unidad	1	400	400
	Podio Institucional Transportable	Unidad	1	200	200
	Carpa plegable (Tamaño 6 x 3 m, carpa plegable, estructura inoxidable, color plano de techo + 4 cenefas full color sublimado, el techo es elaborado en tela Acrópolis para exteriores, Bolso de nylon para transporte, para uso exterior)	Unidad	2	675	1350
	Mesas de plástico de 0.80 x 0.80 m	Unidad	12	50	600
	Mesas grafito de 0.50x 1 m	Unidad	5	200	1000
				SUBTOTAL, $	6.400

Escaneado con CamScanner

9. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1. Monitoreo de la ejecución

Se realizará en función del proyecto aprobado, que contempla las actividades previstas para obtener el propósito esperado. Este seguimiento estará a cargo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Permanente del G.A.D. Parroquial Rural San Andrés de Píllaro, presidida por el Tglo. Telmo Chicaiza; quien remitirá el respectivo informe de ejecución y lo entregara en la secretaria del GADPR San Andrés, que servirá como documentación para presentar ante los organismos de control gubernamental, cuando así lo requiera.

9.2. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Informe de la comisión
- Fotografías
- Proformas
- Facturas

9.2. ANEXOS

- Certificación Presupuestaria
- Certificación POA 2021

San Andrés, 19 de agosto de 2021.

Atentamente,

Tglo. Telmo Chicaiza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN E.C.D-GADPRSA

Sra. Avelina Chicaiza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN E.C.D-GADPRSA

Elaborado por:

Ing. Alexandra Aucapiña
TÉCNICA DEL GADPRSA

Escaneado con CamScanner

San Andrés, 20 de agosto del 2021

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que existe la disponibilidad presupuestaria presente y futura por el valor de: USD 6400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 00/100) de la cuenta 15220056 perteneciente al GADPR SAN ANDRÉS (PILLARO); con cargo a la partida presupuestaria N° 730205 ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES; para la ejecución del proyecto; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PÍLLARO".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Silvia Tipantiza Toapanta
TESORERA GAD PARROQUIAL SAN ANDRES

Escaneado con CamScanner

Memorando PP-GADPRSA-2021-08-19

San Andrés, 19 de agosto de 2021

PARA: Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS DE PÍLLARO

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA 2021

Me permito indicar lo siguiente:

Que, luego de revisar la Reforma del Plan Operativo Anual 2021 del GADPRSA, se determina que, **SI CONSTA** dentro del Componente Político Institucional, el Fortalecer la Imagen institucional del GADPRSA.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Alexandra Aucapiña Caiza
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN-GADPRSA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
PILLARO - ECUADOR

Escaneado con CamScanner